



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 DIC. 1982

Expte. N° 17.091/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Fundación del Banco del Noroeste Coop. Ltda. de Salta dona la suma de \$ 5.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación fue efectuada a la Universidad para atender / parte de los gastos sobre la realización de las Jornadas Literarias organizadas / por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, / llevadas a cabo en esta ciudad entre el 21 y 23 de Octubre del corriente año;

Que con el citado importe se abonaron los honorarios a los conferencistas poetas León Benaros y Manuel Serrano Pérez, de la Capital Federal, a razón de \$ 2.500.000.- a cada uno;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Agradecer a la FUNDACION DEL BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO. de Salta la colaboración prestada a la Universidad mediante el apoyo económico consistente en la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.-), que fue destinada a la atención de parte de los gastos ocasionados por las Jornadas Literarias organizadas por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 2°.-Aprobar los gastos realizados en este expediente, por la misma cantidad que la indicada en el artículo anterior, correspondiente al pago de honorarios de los conferencistas poetas León BENAROS y Manuel SERRANO PEREZ, de la Capital / Federal, a razón de dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000.-) cada uno.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el importe de \$ 5.000.000.- ha sido imputado en la cuenta FONDOS DE TERCEROS - Sub cuenta Fundación Banco del Noroeste.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



[Handwritten signature]

C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREGU
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 778-82